



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 26 de Junio de 2023

NÚM. 23

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

- Acuerdo mediante el cual se le concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su Función Pública Notarial, a el Licenciado José Jesús Calderón Morales, Notario Público Titular Número 154 ciento cincuenta y cuatro en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Charo, Michoacán..... 1
- Acuerdo mediante el cual se le concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su Función Pública Notarial, a la Licenciada Paula Edith Espinosa Barrientos, Notaria Pública Titular Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Tarímbaro, Michoacán,..... 2

CARLOS TORRES PIÑA, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17, fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 111 y 125 de la Ley del Notariado del Estado; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, el día 19 diecinueve de junio del 2023 dos mil veintitrés, por el Licenciado José Jesús Calderón Morales, Notario Público Titular Número 154 ciento cincuenta y cuatro en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Charo, Michoacán, en el cual solicitó se le conceda licencia por el término del 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés al 7 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, por las razones que señala en el mismo, para ausentarse temporalmente de su función notarial, actuando en su ausencia la Licenciada Claudia Sofía Calderón Villalón, como Notaria Pública Adscrita Número 154 ciento cincuenta y cuatro en el Estado.

Visto lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por las razones que expone el Licenciado José Jesús Calderón Morales, Notario Público Titular Número 154 ciento cincuenta y cuatro en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Charo, Michoacán, se le concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su función notarial por el periodo que comprenderá del 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés al 7 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SEGUNDO. La Licenciada Claudia Sofía Calderón Villalón, Notaria Pública Adscrita Número 154 ciento cincuenta y cuatro en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Charo, Michoacán, actuará en ausencia por licencia del Titular, por el periodo señalado en el punto que antecede.

TERCERO. La Notaria Pública Adscrita de referencia, deberá obtener la certificación a la que se refiere el artículo 3° párrafo tercero de la Ley del Notariado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido por el Programa de Certificación de Actualización Notarial establecido para tal efecto.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades administrativas: Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán «1» con sede en Morelia del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría Charo, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

CARLOS TORRES PIÑA, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17, fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 111 y 125 de la Ley del Notariado del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, el día 06 seis de junio de 2023 dos mil veintitrés, por la Licenciada Paula Edith Espinosa Barrientos, Notaria Pública Titular Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de

Tarímbaro, Michoacán, en el cual solicitó se le conceda licencia por el término de 6 seis meses, por las razones que señala en el mismo, para ausentarse temporalmente de su función notarial, actuando en su ausencia la Licenciada Cinthya Cristina Ortíz Corona, como Notaria Pública Adscrita Número 203 doscientos tres en el Estado.

Visto lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Por las razones que expone la Licenciada Paula Edith Espinosa Barrientos, Notaria Pública Titular Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Tarímbaro, Michoacán, se le concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su función notarial por el término de 6 seis meses, periodo que comprenderá del 13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés, al 13 trece de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. La Licenciada Cinthya Cristina Ortíz Corona, Notaria Pública Adscrita Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Tarímbaro, Michoacán, actuará en ausencia por licencia del Titular, por el periodo señalado en el punto que antecede.

TERCERO. La Notaria Pública Adscrita de referencia, deberá obtener la certificación a la que se refiere el artículo 3° párrafo tercero de la Ley del Notariado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido por el Programa de Certificación de Actualización Notarial establecido para tal efecto.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades administrativas: Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán «1» con sede en Morelia del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría Tarímbaro, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 06 seis de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)